JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado 05001 31 10 001 **2024 00203** 00

Encontrándose a Despacho la anterior demanda para su estudio, se advierte que procede su **INADMISIÓN**, para que en el término de cinco (5) días (art. 90 C. G. P.), se allegue el avalúo catastral ACTUALIZADO del único inmueble que hace parte de la masa sucesoral, identificado con la matricula inmobiliaria 001-18405 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur. Lo anterior, a fin de determinar la competencia por el factor cuantía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46929e6f6bf3fc2b7d640bff89014b6fd467aa123c26906f37df6163e2d551ca**

Documento generado en 15/04/2024 09:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica